


BUSCAN BLINDAR REFORMAS CONSTITUCIONALES
**ANUNCIA MONREAL INICIATIVA PARA
NEUTRALIZAR AMPAROS DEL PJ. PÁG. 28**

DE ENTRADA, LA JUDICIAL

Busca Morena anular el amparo contra reformas constitucionales

Se modificarían los artículos 103, 105 y 107; los legisladores de la '4T' adelantan que la iniciativa podría aprobarse este jueves

Es “una admisión implícita” de que si proceden los frenos legales: oposición

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Para confirmar la “supremacía constitucional” y neutralizar la lluvia de suspensiones judiciales en contra de la reforma al Poder Judicial, diputados y senadores de Morena y sus aliados del PT y PVEM presentaron una nueva iniciativa de reforma constitucional.

La propuesta, presentada en el Senado como cámara de origen, sugiere modificar los artículos 103, 105 y 107 de la Constitución, para establecer que no proceden los juicios de amparo ni los medios de control contra reformas constitucionales.

Luego de que la anunció el líder de los diputados morenistas, Ricardo Monreal, en reunión con la presidenta de su partido, Luisa María Alcalde, la presentó en tribuna del Senado el líder de Morena en la Cámara alta, Adán Augusto López, quien expuso que “esta iniciativa hace constar que las reformas o adiciones a la Constitución son la expresión más alta de la voluntad soberana del pueblo de México”.

Añadió que “el Poder Judicial de la Federación tiene a su cargo la defensa de la Constitución a través de la interpretación y aplicación de ésta, pero no su modificación”, precisó. Insistió en que las modificaciones constitucionales no deben estar sujetas a recursos como el amparo.

En la redacción de la iniciativa de reformas al artículo 103 se propone que “quedan exceptuadas de lo dispuesto en las fracciones anteriores las reformas y adiciones a esta Constitución, su forma, procedimiento y fondo, contra las que no cabe juicio o recurso al tribunal en ningún caso”.

En los artículos transitorios se ordena derogar “todas las disposiciones contrarias al contenido”, a partir de la entrada en vigor de este decreto. Anota que “los juicios, recursos y consultas en los que se

haya cuestionado la validez de una adición o reforma a esta Constitución por su forma, procedimiento o fondo, y que a la fecha de entrada en vigor de este decreto se encuentren en trámite, se sujetarán de manera directa a lo que ésta dispone, quedarán sin materia y serán sobreesidos”.



Además, en el quinto transitorio se pide interpretar la norma en lo literal y prohíbe interpretaciones “análogas”. El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, informó que la iniciativa se turnó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos. Se adelantó que podría aprobarse este jueves.

La iniciativa fue firmada también por Fernández Noroña; el presidente de la Mesa Directiva de la **Cámara de Diputados, el morenista Sergio Gutiérrez, y por el propio Ricardo Monreal, quien explicó que “es una iniciativa de ley para reafirmar la supremacía constitucional y el poder reformador, porque somos constituyentes permanentes”.**

“Se trata de que se eleve a rango constitucional la fracción primera del artículo 61 de la Ley de Amparo, donde se establece que no procede ni el juicio de amparo ni ninguna acción derivada de ésta, como suspensiones en contra de reformas a la Constitución”, expuso.

Se establece que “no procede ni el amparo, ni acciones de inconstitucionalidad, ni controversias contra reforma alguna y su proceso legislativo, pero que tampoco procede contra materia electoral”, dijo.

La líder de los senadores del PAN, Guadalupe Murguía, opinó que “es una expresión del autoritarismo de Morena, una admisión implícita de que sí procede el amparo, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad, tan es así que hoy quieren ponerle un dique constitucional”.

El priista Alejandro Moreno calificó la iniciativa como una “locura” porque se busca “acallar” a jueces y magistrados y coincidió en que hay “un reconocimiento de que la Corte sí tiene facultades para revisar la reforma iudicial”.